



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel. 02945-499096
FAX..02945-499040

ORDENANZA N ° 416/00

VISTO:

La Ley 3098 de Corporaciones Municipales y ,

CONSIDERANDO:

Que los niños de esta Localidad no cuentan con un lugar de esparcimiento y recreación al aire libre,
Que la práctica del juego contribuye al desarrollo físico e intelectual del niño,
Que es necesario fortalecer el desarrollo integral del niño otorgándole el espacio adecuado,
Que, se hace necesario la construcción de un ámbito de juegos para que el niño pueda desarrollarse integralmente,
Que según consta en la Dirección de tierra y Catastro de esta Municipalidad, existe un terreno aledaño al Gimnasio Municipal en la Manzana 5 de la planta urbana,
Que las medidas de este terreno permiten la instalación de juegos para los niños,
Que existe partida presupuestaria para esos efectos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

Articulo 1º: Afectase a la construcción de la Plaza de juegos el terreno 2499,95m². Ubicado en la Manzana de 5 de la Planta Urbana, aledaño al Gimnasio Municipal.-

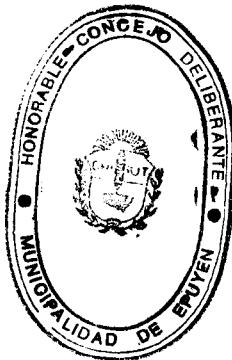
Articulo 2º: Confecciónese el Plano correspondiente y determínese las veredas perimetrales.-

Articulo 3º: El gasto que demande la construcción estipulada en el Artículo 1º será imputada a la Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Parcial 3,

Articulo 4º: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2.000.


VANINA ZÚÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuén



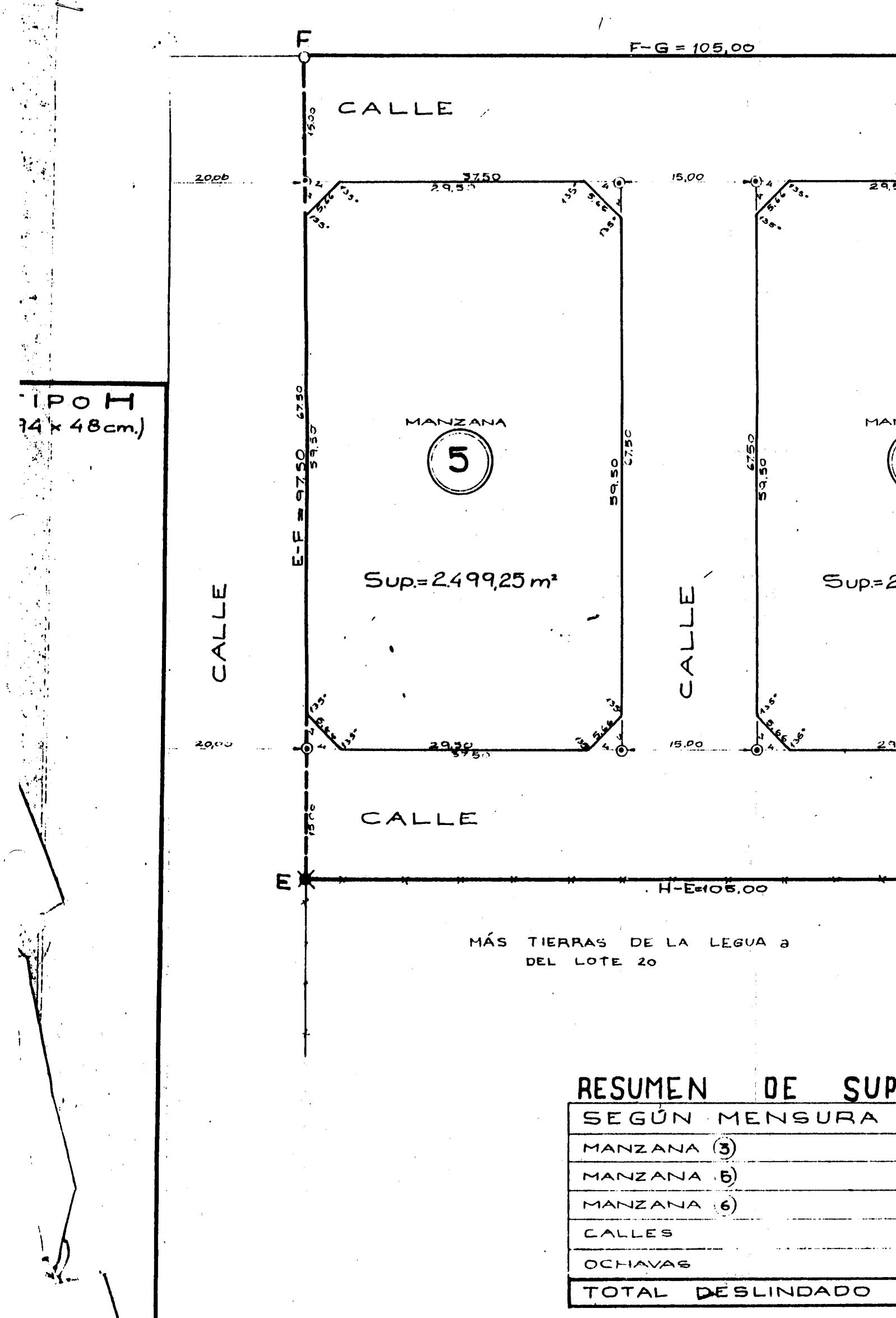

ROBINSON CANCINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén

13.07.00


NIDIA ABRAHAM
SEC. GOB. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD EPUYEN

RECIBIDO
13 JUL. 2000

F-G = 105,00



RESUMEN DE SUP

SEGÚN MENSURA
MANZANA (3)
MANZANA (5)
MANZANA (6)
CALLES
OCHAVAS
TOTAL DESLINDADO